JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, 02 de Febrero de 2023

REF:
PROCESO: **ACCIÓN DE TUTELA**
ACCIONANTE: **PEDRO PASCUAL GRUESO CASTRO**
ACCIONADO: **JUZGADO 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**
J08EIECMCAL¡@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.
RADICACIÓN: **76001-3403-003-2023-00015-00**

La suscrita Profesional Universitario Grado 17 Líder de Acciones Constitucionales de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto de fecha No. 079 de fecha 01/02/2023, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad. 76001400300220170012900) COOPERATIVA DE DISTRIBUCIONES COODISTRIBUCIONES (Demandante) Contra PEDRO PASCUAL GUERRERO CASTRO (Demandados),** dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. 76001400300220170012900 del **JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen),al **Sr. PEDRO PASCUAL GUERRERO CASTRO** (Demandado), lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto de fecha No. 079 de fecha 01/02/2023 que en lo pertinente dice: *"(…)PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales al "MINIMO VITAL, DIGNIDAD HUMANA, DERECHO DE PETICION Y DEBIDO PROCESO"; invocados por el señor PEDRO PASCUAL GRUESO CASTRO, en contra del JUZGADO 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI. TERCERO: VINCULAR a la presente acción de tutela al Juzgado 2° Civil Municipal de Cali, a la Oficina de Apoyo para los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, y a los intervinientes del proceso identificado con la radicación No 76001400300220170012900, para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela. SEXTO: ORDENAR al JUZGADO 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes, en el proceso identificado con la radicación No. 76001400300220170012900, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación (…)"*

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA VIERNES 2 DE FEBRERO DE 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI